



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE

ZONA LOS MOCHIS

Expediente: DB07A
Oficio No. : P1195/2014
Fecha : 2014.07.04
Asunto : Factibilidad de Servicio

Lic. Marco Antonio Gil Ramirez
Maika Constructora S.A. de C.V
Aguiles Serdan No. 874 Pte. Col. Scally
Los Mochis, SINALOA

Con referencia a su solicitud de fecha 2014.07.04 relacionada con la factibilidad de dotación de energía eléctrica para un lote que se pretende fraccionar localizado en Parcela No. 37 ZO P2/2, Superficie de 2.074572 Has. Fracc. Los Cactus, C. Constitución, M. Escobedo, Pro-salud y J. Gonz cuyo propietario es Maika Constructora S.A. de C.V..

Al respecto le informamos que es factible suministrar servicio al lote antes mencionado.

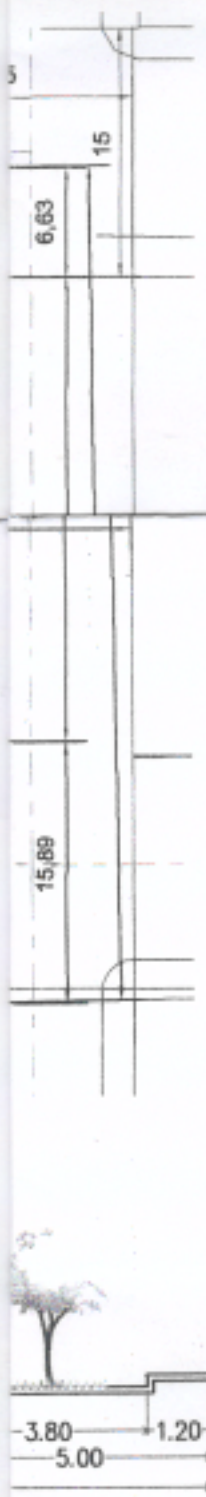
Previamente deberá presentar su proyecto de la red de distribución de energía eléctrica, acorde al Procedimiento para la Construcción de Obras por Terceros.

En base al proyecto citado se indicaran las condiciones de suministro así como la aportación a su cargo por concepto de obras de ampliación en nuestras redes de distribución y de transformación en subestación eléctrica MLV.

Atentamente


ING ARTURO SOLANO FLORES
COORDINADOR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

C.c.p. Consecutivo
C.c.p. Expediente



SUP. LOTES PARA COMERCIO	0.00 M2
SUP. LOTES PARA VIVIENDA	13, 346.282 M2
NUM. DE LOTES	102
DENSIDAD DE POBLACION H-3	302.1077 Hab./Has.

DENSIDAD DE POBLACION:

$$\frac{102 \text{ LOTES} \times 4.3 \text{ Hab./lote}}{2.074 \text{ Has.} \times 0.7} = \frac{438.6}{1.4518} = 302.1077 \text{ Hab./has}$$

FLCDDUMA04082015

CONSTRUYE: MAIKA CONSTRUCTORA	PROYECTO: FRACC. LOS CACTUS	
	LOCALIZACIÓN: FRACCIÓN DE PARCELA #37 20 P2/2 EJ. FCO. VILLA, CALLES CONSTITUCIÓN Y MARIANO ESCOBEDO	
	PLANO: LOTIFICACIÓN	
PERITO RESPONSABLE: ARQ. DAVID SANTOS FLORES CED.PROF.: 4244478 D.U.O.P.: NO. 118	FECHA: 04/08/2015 ESC: 1:2500 DIBUJÓ: ARQ. ALEJANDRO COTAMENDAL	
APROBÓ CATASTRO	APROBÓ SALUBRIDAD	



ASUNTO: DICTAMEN.

ponente colinda con calle Constitución y al oriente colinda con Fraccionamiento Las Nubes Sección Los Almendros.

5.- Que en relación al tema que nos ocupa, de acuerdo a antecedentes que obran en documentos, el 24 de noviembre del año 2000, se suscribió un convenio en el que se estableció el compromiso por parte de constructora MAIKA S.A. de C.V. de pavimentar con recursos propios, media sección de la calle Ejido Matacahui, en el tramo comprendido entre avenida Francisco I. Madero y Calle Aquiles Serdán, con superficie de 453.60 metros cuadrados y a cambio de lo anterior, el Municipio de Ahome liberará de toda afectación por concepto de área de donación a la fracción de 2-07-45.72 hectáreas de la parcela 37Z0P2/2 ubicada dentro del Ejido Francisco Villa y en donde se construirá el Fraccionamiento Los Cactus, que en razón a ello con fecha 30 de enero del 2001 se hizo el acta de entrega y recepción de obras de pavimentación de lo anteriormente descrito.

6.- Que también obra en antecedentes, que en virtud de que se cumplió con el compromiso de la constructora MAIKA S.A. de C.V., se procedió con los trámites correspondientes e incluso de acuerdo con el Oficio número 214/2001 de fecha 04 de abril de 2001, signado por el entonces Director de Desarrollo Urbano y Ecología Arquitecto Juan Lorenzo Macías Urías, se aprobó dicho plano de lotificación, asignándole la Clave número FCOP04042001 para el Fraccionamiento Los Cactus, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.



2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la ratificación de la aprobación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento Los Cactus de esta Ciudad, teniendo como fundamento los antecedentes descritos, y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza la ratificación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento "Los Cactus" ubicado en esta ciudad propiedad de Constructora MAIKA S.A. de C.V., con una superficie de 20,745.72 metros cuadrados, ubicado en las colindancias antes indicadas, quedando de la siguiente manera la tabla general de Dosificación de Usos del Suelo:

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
SUP. TOTAL DEL PREDIO	20,745.72 M2
SUP. DE VIALIDADES	7,232.86 M2
SUP. DE AFECTACION	0.00 M2
SUP. DE RESERVA	0.00 M2
SUP. ÚTIL	13,512.86 M2
SUP. DE DONACIÓN 15%	0.00 M2
SUP. VENDIBLE	13,512.86 M2
SUP. DE LOTES PARA COMERCIO	0.00 M2
SUP. DE LOTES PARA VIVIENDA	13,512.86 M2
No. DE LOTES	102
DENSIDAD DE POBLACION H-3	302.1077 Hab./Has.

SEGUNDO.- La presente autorización se concede únicamente para efecto de elaboración de los Proyectos de Urbanización del desarrollo en mención; quedando prohibido la venta de lotes e inicio de las obras de Urbanización y Edificación.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

SECCIÓN DE: COM. URB. EC. Y OB.
PÚBLICAS.

No. DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO: DICTAMEN.

ATENTAMENTE.

COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ.

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

IRMA COTA SOTO

CARLOS IV NEMESIO BEOCH ARTOLA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTOS LOS CACTUS DE ESTA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

SECCIÓN DE: COM. URB. EC. Y OB.
PÚBLICAS.

Nº. DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO: DICTAMEN.

ATENTAMENTE.

COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ.

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

IRMA COTA SOTO.

CARLOS IV NEMESIO BEROCH ARTOLA

CARLOS IV NEMESIO BEOCHI ARTOLA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTOS LOS CACTUS DE ESTA CIUDAD.

 **Ahome**
Es la fuerza de su gente



ASUNTO: DICTAMEN.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 11 días del mes de diciembre del año 2014.-----

---Visto; para resolver respecto a la autorización del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento Los Cactus, ubicado en esta Ciudad, propiedad de Constructora MAIKA S.A. de C. V.---

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 12 de noviembre del año en curso, se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la aprobación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento Los Cactus de esta Ciudad, propiedad de Constructora MAIKA S.A. de C.V.
- 4.- Que dicha solicitud con el expediente respectivo, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que nos abocamos al estudio del mismo, generándose en esa inteligencia la reunión pertinente, donde hicieron acto de presencia personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y de la Secretaría del Ayuntamiento, donde se presentó el Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento antes mencionado que tiene las siguientes colindancias: Al norte colinda con Fraccionamiento Las Nubes; al sur colinda con Fraccionamiento Real de Santiago; al



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

SECCIÓN DE	D.D.U.M.A.
No. DE OFICIO	F-286/2015
EXPEDIENTE	Fcto. Los Cactus

ASUNTO: Notificación

Los Mochis, Sin., a 02 de Septiembre del 2016.

Constructora Maika S.A. de C.V.
Ave. A. Serdán No. 874 Pte.
Colonia Scally.

Ing. Manuel Ignacio Pérez Gastelum
Delegado Especial Maika.

Por este medio, la **Dirección de Desarrollo urbano y Medio Ambiente** se dirige a Usted para hacerle de su conocimiento el resultado de la Sesión de Cabildo celebrada el día **25 de Agosto del año 2016**, en donde se dio lectura y se aprobó por unanimidad el fraccionamiento "**Los Cactus**", ubicado al Sur-Oriente de esta ciudad, por haber cumplido con las disposiciones legales aplicables en materia de fraccionamientos.

Lo anterior a efecto que se proceda con los trámites conducentes.

Anexo: encontrará copia del oficio donde se nos notifica la aprobación por Cabildo.

Sin otro asunto particular que tratar en el presente escrito, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

ARQ. GREGORIO MOLINA GERMAN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

c.c.p. Archivo.-



David.

ARQ. GREGORIO MOLINA GERMAN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E.

C. Martín López Montiel, Secretario del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con fundamento en el Artículo 52 fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal, y Artículo 99 fracción XI, del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa hace constar, y

C E R T I F I C A

Que por acuerdo de Cabildo recaído con esta fecha según se advierte del Acta No. 109, derivado del Décimo Tercer punto del Orden del Día, se aprobó el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en los siguientes términos:

RECIBI:
M. A. Hen
29/08/2016
WUES.
9:00m.
ONEVOS

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de agosto del año 2016.---

---Visto; para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento "LOS CACTUS", ubicado en esta Ciudad, propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C. V.---

R E S U L T A N D O

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás

miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 12 de noviembre del año 2014, se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la aprobación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento Los Cactus de esta Ciudad, propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V.

4.- Que dicha solicitud con el expediente respectivo, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que nos abocamos al estudio del mismo, generándose en esa inteligencia la reunión pertinente, donde hicieron acto de presencia personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y de la Secretaría del Ayuntamiento, donde se presentó el Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento antes mencionado que tiene las siguientes colindancias: Al norte colinda con Fraccionamiento Las Nubes; al sur colinda con Fraccionamiento Real de Santiago; al poniente colinda con calle Constitución y al oriente colinda con Fraccionamiento Las Nubes Sección Los Almendros.

5.- Que en relación al tema que nos ocupa, de acuerdo a antecedentes que obran en documentos, el 24 de noviembre del año 2000, se suscribió un convenio en el que se estableció el compromiso por parte de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V. de pavimentar con recursos

propios, media sección de la calle Ejido Matacahui, en el tramo comprendido entre avenida Francisco I. Madero y Calle Aquiles Serdán, con superficie de 453.60 metros cuadrados y a cambio de lo anterior, el Municipio de Ahome liberará de toda afectación por concepto de área de donación a la fracción de 2-07-45.72 hectáreas de la parcela 37Z0P2/2 ubicada dentro del Ejido Francisco Villa y en donde se construirá el Fraccionamiento Los Cactus, que en razón a ello con fecha 30 de enero del 2001 se hizo el acta de entrega y recepción de obras de pavimentación de lo anteriormente descrito.

6.- Que también obra en antecedentes, que en virtud de que se cumplió con el compromiso de la CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V., se procedió con los trámites correspondientes e incluso de acuerdo con el Oficio número 214/2001 de fecha 04 de abril de 2001, signado por el entonces Director de Desarrollo Urbano y Ecología Arquitecto Juan Lorenzo Macías Urías, se aprobó dicho plano de lotificación, asignándole la Clave número FCOP04042001 para el Fraccionamiento LOS CACTUS.

7.- Que mediante dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas de fecha 11 de diciembre del 2014, se autorizó la ratificación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento "LOS CACTUS" ubicado en esta ciudad propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V., con una superficie de 20,745.72 metros cuadrados,

8.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 12 de febrero del 2016, según se advierte del acta número 91, se solicitó al Pleno del Cabildo la autorización de dicho Fraccionamiento denominado "LOS CACTUS", con motivo de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

ASUNTO: certificación de acuerdo

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la autorización del Fraccionamiento LOS CACTUS de esta Ciudad, en virtud de que a juicio de dicho servidor público, se cumplió con los requisitos correspondientes y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado "LOS CACTUS" ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V., toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

ASUNTO: certificación de acuerdo

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los 25 días del mes de agosto del año 2016 y para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

